



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 298-2021-UNTELS**

Villa El Salvador, 16 de noviembre 2021

**VISTO:**

El Proveído N° 953-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 16 de noviembre 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **DESIGNAR** la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Almacén del año 2021 de la UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, se aprobó el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, que tiene como objeto establecer normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del sector público nacional;

Que, según Oficio N° 1328-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 15 de noviembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Director General de Administración, la designación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Almacén del año 2021 de la UNTELS en referencia a la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA;

Que, mediante Oficio N° 841-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 16 de noviembre de 2021, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar mediante acto resolutivo la designación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Almacén del año 2021 de la UNTELS, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES		
Presidente	Porfirio Corzo Sotelo	Representante de la Oficina General de Administración
Primer Miembro	Alejandro Santos Villanueva Pozo	Representante de la Oficina de Contabilidad
Segundo Miembro	Fred Quiñones Landeo	Representante de la Oficina de Abastecimiento

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 298-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Almacén del año 2021 de la UNTELS, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

TITULARES		
Presidente	Porfirio Corzo Sotelo	Representante de la Oficina General de Administración
Primer Miembro	Alejandro Santos Villanueva Pozo	Representante de la Oficina de Contabilidad
Segundo Miembro	Fred Quiñones Landeo	Representante de la Oficina de Abastecimiento

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los docentes miembros de la Comisión de Inventario Físico de Bienes de Almacén del año 2021 de la UNTELS.

**ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General